



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 06 ABR 2021

Expediente N° SO-19.189/2020.-
Resolución N° SO-079/2021.-

VISTO:

La Resolución N° SO-224/2020, con relación al Proyecto Institucional Voluntariado Universitario Fase III: CNV-COVID-19 2020-2021, presentado por el Lic. Pedro Rueda, docente de la Sede Orán de la Universidad nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto de referencia tenía como uno de los objetivos el de conformar un grupo institucional de voluntarios (docentes y estudiantes avanzados de la Carrera de Lic. en Enfermería) capacitados en vacunación e inmunizaciones para contribuir al desarrollo de la CAMPAÑA NACIONAL DE VACUNACIÓN ANTI-COVID 19 2020-2021 Fase III.

Que, el Lic. Pedro Rueda solicita autorización excepcional para continuar con las actividades laborales y de corresponder la cobertura de ART, a los fines de continuar con lo indicado precedentemente, para tal fin eleva el equipo de trabajo que continuará con el desarrollo de la CAMPAÑA NACIONAL DE VACUNACIÓN ANTI-COVID 19 2020-2021 Fase III: CNV ANTICOVID 19 2020-2021; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente a fin de reconocer la actividad indicada en los considerandos precedente Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1º: Autorizar en forma excepcional continuar con la realización del Proyecto Institucional Voluntariado Universitario Fase III: CNV-ANTICOVID-19 2020-2021, presentado por el Lic. Pedro Rueda, Docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, mediante Resolución N° SO-224/2020, desde el 06 al 16 de abril de 2021, siendo el equipo de trabajo el siguiente:

APELLIDO Y NOMBRES	DNI	DOMICILIO	PLAZOS
LIC. RUEDA, PEDRO EDMUNDO	17.913.150	Pje. Del Milagro 174. B° Primavera	Días hábiles, de 8 a 13.00 hs., desde el 06 al 16 de abril de 2021

APELLIDO Y NOMBRES	DNI/ Fecha de Nacimiento	DOMICILIO
1. ENF. YAVE, MIRIAN ELIZABETH	33.491.458 23/05/88	Calle Perito Moreno N° 837. B° Aeroparque.
2. BEJARANO, SUSANA ALBA	31.394.039 07/02/85	Casa 6. Manzana 1F. B° 6 de enero.
3. CEREZO, DAIANA DE LOS ANGELES	42.897.807 07/12/00	B. 20 de Febrero, Mza. 52A, casa 24, Pje. Aristides Nibi
4. ESPINOZA, MARILINA	34.066.763 29/01/85	B. Aeroparque, C/O'higgins 854
5. TEJERINA, MICAELA MACARENA	38.343.829 14/11/74	Pje. Isla Malvinas N° 1838. B° 17 de octubre
6. VELAZQUEZ, ANA CARINA	23.749.015 12/01/74	B. Los Lapachos, Mza. 23D, Casa 9, Pje. 11 de septiembre

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria Sede Orán, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA